

	LÍMITES MÁXIMOS DE CRÉDITOS A RECONOCER TITULACIONES ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (*)	
---	---	---

(*)De acuerdo a lo establecido en las memorias verificadas de los títulos y la [normativa de reconocimiento de créditos](#) vigente en la UEx

	Est. Sup. NO UNIVER.	Títulos Propios	Exp. Lab.	Otras Actividades	Est. Univ. Oficiales
GIEtri	Máx 36	0	Máx 18 ⁽¹⁾	Máx 24 (OPT)	Sin límite
GIEtroyA	Máx 36	0	Máx 18 ⁽¹⁾	Máx 24 (OPT)	
GIMec	Máx 36	0	Máx 18 ⁽¹⁾	Máx 24 (OPT)	
GITI	Máx 36	0	Máx 18 ⁽¹⁾	Máx 6 (OPT)	
MUDyGP	0	Máx 9 ⁽⁶⁾	Máx 9 ^{(2) (6)}	0	Sin límite (Sólo máster y 2º Ciclo)
MUERGyEE	0	Máx 54	6 ⁽³⁾ (sólo PE)	0	
MUIlyR	0	0	3 ⁽⁴⁾ (solo PE)	0	
MUII	0	0	0	0	
MUIlyA	0	0	0	0	
MUPRL	0	Máx 9 ⁽⁶⁾	9 ^{(5) (6)}	0	

(1) Al menos 1 año por cada 6 créditos a reconocer.

(2) Al menos 2 años.

(3) Al menos 6 meses.

(4) Al menos 1 mes.

(5) Al menos 1000 horas por cada 3 créditos a reconocer.

(6) La suma de reconocimientos entre títulos propios y experiencia laboral, no podrá superar los 9 créditos (artículos 9 y 10 normativa reconocimiento de créditos).